



BASES DEL PREMIO DE PERIODISMO RADIOFÓNICO 'PEPE ANDREU' DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE 2015-2016

El Premio de Periodismo Radiofónico 'Pepe Andreu', creado en 2008 por la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche y la Asociación de la Prensa de Alicante, nace con el objetivo de estimular a los profesionales de la radio en su trabajo.

BASES:

1. Podrán participar todos los trabajos radiofónicos emitidos por cualquier emisora o cadena de emisoras nacionales e internacionales basados en el mundo de la cultura, la ciencia, el deporte y la docencia, cuya duración esté entre los 5 y los 30 minutos.
2. Deberán haberse emitido entre el **1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016**. En la elección del trabajo ganador se valorarán diferentes aspectos como la creatividad, la originalidad y la elaboración.
3. Podrán presentar sus candidaturas al Premio de Periodismo Radiofónico 'Pepe Andreu' de la Universidad Miguel Hernández de Elche: las entidades legalmente constituidas y autorizadas a emitir o a realizar las funciones que les son propias y profesionales en general. Igualmente, serán aceptadas las candidaturas presentadas a través de otros medios de comunicación y de cualquier persona de reconocido prestigio dentro del campo de la comunicación.
4. Para poder optar al galardón será necesario enviar las propuestas antes del día **30 de septiembre de 2017** por correo certificado o presentándolas en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la UMH, en el que se incluirán: **dos copias en CD** del programa emitido en formato **.mp3, .wav o .mp2**, junto con una **certificación del director de la emisora** señalando el día, la hora, la frecuencia de la emisión y los datos del autor o autores del trabajo, así como el **anexo I** que se adjunta a las bases de



VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

E.Mail: o.comunicacion@umh.es

Tel.: 96 665 87 43



este premio debidamente cumplimentado, a la siguiente dirección:

**Premio de Periodismo Radiofónico PEPE ANDREU
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avenida de la Universidad S/N

Elche 03202 (Alicante)

Fuera de ese plazo no se admitirá la recepción de ninguna solicitud. Los programas que no estén emitidos en alguna de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana deberán acompañarse de la traducción correspondiente y del **anexo II** cumplimentado (declaración jurada).

5. Se podrá aportar, además, todo tipo de información complementaria que se considere importante: memoria, currículum profesional, estudios de audiencia, dossier de prensa, etc.
6. Se establece un único premio de **3.000 euros**, que será aportado por la **Universidad Miguel Hernández de Elche**.
7. El jurado calificador estará compuesto por cuatro personas designadas por **la Universidad Miguel Hernández de Elche** y cuatro profesionales de los medios de comunicación, designados por la **Asociación de la Prensa de Alicante**, y será presidido por el rector de la **UMH** o persona en quien delegue, que emitirá su fallo en el mes de **noviembre de 2017**. El resultado del concurso será comunicado personalmente al ganador y será publicado en la web de la universidad (www.umh.es).
8. La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se celebrará en **noviembre de 2017 en Elche**.



VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

E.Mail: o.comunicacion@umh.es

Tel.: 96 665 87 43



9. **La Universidad Miguel Hernández de Elche** podrá realizar una selección previa de los trabajos presentados. Además, los miembros del jurado podrán proponer trabajos radiofónicos que consideren que pueden ser susceptibles de ser premiados. Los participantes, por su mera presentación, aceptan íntegramente las bases del concurso.
10. **La Universidad Miguel Hernández de Elche** podrá utilizar el programa ganador en sus campañas sin fines lucrativos y sin que ello dé derecho a retribución alguna para los participantes.
11. El premio podrá declararse **desierto** y el fallo del jurado será **inapelable**.
12. El jurado gozará de plena competencia para la interpretación de estas bases.

Elche, 19 de enero de 2017



VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

E.Mail: o.comunicacion@umh.es

Tel.: 96 665 87 43